

327-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis

Proceso de conformación de las estructuras en el cantón Central de la provincia de Limón del Partido Agenda Nacional.

Mediante auto número 202-DRPP-2016 de las dieciséis horas veintiséis minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Agenda Nacional, que en la asamblea celebrada el ocho de octubre de los corrientes, referida a las estructuras del cantón Central de la provincia de Limón, quedaban pendientes los nombramientos del tesorero propietario y un delegado territorial, en virtud de que Eduardo Hernández Mejías, cédula de identidad 700610065, tiene doble militancia con el partido Restauración Nacional.

En fecha once de noviembre de los corrientes, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Hernández Mejías al partido Restauración Nacional, sin embargo, la misma no contiene el sello o recibido por parte de esa agrupación política, razón por la cual persiste la inconsistencia señalada, la cual podrá subsanarse según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/krv/vcm
C.C.:Exp.212-2016 Partido Agenda Nacional
Ref: 5102-2016